## Página 1 de 2 Versión: 01 FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Original:21/12/2016 Actualización: --/--/-Documento Controlado FR- GFCT -01 nde perma

	PAGARE No.
Yo/nosotros: Dava Eltabeth Medin	yo Keren Cauredes
identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: <b>PRIMERO</b> : que somos deudores incondicionales de <b>CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o</b>	aramos: <b>PRIMERO</b> : que somos deudores incondicionales de <b>NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S.</b> , <b>y/o</b>
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor,	CION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor
por la cariudad de:	Por
intereses de plazo:	Por
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias:	
otros gastos:	Nos
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden,	s de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden.
o al tenedor de este pagare, el día de	del año SEGUNDO:
que a partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima	s gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima
autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de	so de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de
nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar	ionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar
de él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de	dicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de
anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso	para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso
de arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios.	n un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios.
SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por	te pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por
mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO	LINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION	EL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION
INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de	i documento a parte hemos impartido para tal efecto, de
conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.	o de comercio.
Firma(s): () 12mz Med (m)	Kren (Janiele)
The state of the s	1

## CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO

será llenado por el acreedor, de conformidad de la carta de instrucciones, que se suscribe

pagaré

	y/o al ZON Y Con el y/o al	por los	NAUEL ITO DE quien	
	identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S. para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el que en la fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S.	**RELITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones:  El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos	y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTILS, A.S. del paciente といい スプロール スプロール は は は は は は は は は は は は は は は は は は は	
	PE REI	Servicio sles e in	IANUE	
12	UTO L	al día, s s mueb	o EMN	
Ratable Loss No.	A EMN NSTIT del CA EN	hospita (biene	Soy/	
3	INICA INEL I blanco CLINI	taria y ituaión	de la p	s;
12	MMAN MMAN en en or de	ones: a priori la inst	MANU!	netaria
0/2	rizamos  y/o El  sacios  o a fav.	strucci consult	Jor cor	les mo
	A.S., autoli A.S., sespension and autoli A.S., sespension and autoli A.S.	intes in ación, o ocasior	MENC S; del	toridac
	UEL S  UEL S  Iar lo  Iemos	s siguie spitaliza daños	DE DE DE	las au
	estras EMAN a ller echa h	con las or hos entos,	s se ha	ida poı
15	CIAS CIAS consideration	forme I que p	NACIC NACIC ION IN	permit
RA	S.A.S	<b>1.S</b> con na tota ión, me	ás gas ruto ITTACI	ıa tasa
	DE DE DINTIL	TIL S./ á la sur instituc	y dem INSTI HABI	máxir
ians North	FONAL INFA	NFANT tal sera os a la	adores //o al ION Y Da	ora a la
	s) con NAC:	HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones:  El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prior médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la ins	y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en CL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANU REHABILITACION Y HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente KYCH ALVECAS ingreso con fecha 11 telesco de La Constanta	Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.
Bogotá D.C.,	ficado( ITUTC LITAC	LTTAC valor d édicos a	cuotas <b>DNSOF</b> EHABI greso o tereses	tereses
, ,				

Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.

nte:Nombre del paciente:	 nsable: Ulang   Edua   Nombre del responsable: Ulang   Jeduna   15673   Aduma de 72/24   Nombre del responsable: Ulang   Jeduna   15673   Nombre del responsable: Ulang   Jeduna   Nombre del responsable: Ulang   Jeduna   Nombre del responsable: Ulang   Jeduna   Nombre del responsable: Ulang   Nombre del responsable: U
Firma paciente:	Firma responsable: Uland C.C.: 10756 コストョ

## Manufaction Documento Controlado FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS FR- GFCT -01 Original:21/12/2016 Actualización: --/--/ Página 2 de 2 Versión: 01

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) ya(n Nombres: 12/2	Datos generales de quien(es) ya(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones: Nombres: ) で
Cedula de ciudadanía: 107	075673736
Estado Civil: Saltara	
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:	, si no es el paciente: Hermanzi
Empresa empleadora:	
Dirección: (ONCEPCIÓN	
Teléfono(s): 3 2 ( 2 2 2 0 9 円 )	76
Trabajador independiente (profesión u oficio)モルーション	n u oficio) Freena
Dirección: (PARPCIÓN)	
Telefono(s): 321496575	
Declaro que la información que le CLINICA EMMNAUEL CONSCEMMANUEL INSTITUTO DE RE del crédito solicitado, para:	Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a la <b>CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S</b> o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
	Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
p. Repordir di das centrales como sobre el incumpli patrimonial de tal forma desempeño como deudo	como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de m desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información de servicio de como de com
C. Enviar la información r SUPERFINANCIERA	significativa.  Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la <b>SUPERFINANCIERA</b> o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que
estas puedan tratarla, a D. Conservar, tanto en (la	estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reclamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
E. Suministrar a las central a mis relaciones comer registros públicos, base	Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no me in	autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada
es veras, completa, exacta y ecu	es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir si rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de li
obligación de indicarme, cuando y	obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriore
de mi petición.	

Firma:

Down,

C.C.:

Nombres

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar,

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo

mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.